

1° CONVOCATORIA 2024-1 PARA LA VINCULACIÓN FORMATIVA DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO, A TRAVÉS DE PRÁCTICAS PRACTICAS LABORALES Y/O JUDICATURA EN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

I. CRONOGRAMA.

De acuerdo con el cronograma adjunto¹, se encuentra abierta la convocatoria para que estudiantes avalados por las respectivas Instituciones Educativas o Instituciones de Educación Superior (Instituciones técnicas profesionales-, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas-Universidades), se postulen para iniciar las prácticas laborales y judicaturas en el primer semestre del año 2024 en la Superintendencia de Transporte.

Las prácticas laborales y las judicaturas en la entidad no tendrán remuneración económica.

II. DIRIGIDA A:

Personas mayores de 18 años que se encuentren en programas de formación técnicos, tecnólogos, profesionales universitarios en pregrado y posgrado, quienes dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas laborales o judicatura para su titulación o donde la práctica laboral hace parte de la malla curricular del programa académico.

Nota: para el caso de los adolescentes entre los 15 y 17 años, se requiere autorización del Ministerio de Trabajo para vincularse a la práctica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 y modificada por la Resolución 623 del 2020 expedidas por el Ministerio del Trabajo. Esta autorización deberá presentarse si el estudiante es seleccionado para ocupar una plaza de práctica.

¹ Ver, anexo 1 de la presente convocatoria.

III. PLAZAS DISPONIBLES Y FUNCIONES.

Las plazas disponibles para prácticas laborales y judicatura se pueden ver detalladamente en el “**ANEXO 2**” de la presente convocatoria y las correspondientes funciones en el “**ANEXO 3**”

IV. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 14 de la Resolución ST No. 6575 del 29 de agosto de 2023, los requisitos para la postulación de los estudiantes son:

Para prácticas laborales:

- Certificado de terminación de materias
- Hoja de vida formato único
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de la afiliación al sistema de seguridad social en salud.
- Adjuntar carta de postulación expedida y firmada por el funcionario competente de la Instituciones educativas o de Educación Superior, en la cual se indique que el estudiante se encuentra apto para realizar las practicas, indicando a su vez los datos (nombres, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico) del monitor designado para la práctica laboral.

Para Judicatura Ad-honorem:

- Certificado de terminación de materias
- Certificado de terminación del Consultorio Jurídico.
- Hoja de vida formato único
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de la afiliación al sistema de seguridad social en salud.
- Adjuntar carta de postulación expedida y firmada por el funcionario competente de la Instituciones educativas o de Educación Superior, en la cual se indique que el estudiante se encuentra apto para realizar las practicas, indicando a su vez los datos (nombres, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico) del monitor designado para la práctica laboral.

Cabe precisar que el estudiante interesado deberá postularse a una única plaza de las publicadas. En todo caso, la entidad lo asignará a la plaza que considere, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Los estudiantes que se encuentren interesados pueden enviar la respectiva documentación al correo electrónico: talentohumano@supertransporte.gov.co

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A. Cumplimiento de requisitos de la formación académica
- B. Desenvolvimiento en la entrevista la cual se realizará con el líder de la dependencia en la cual se encuentra la vacante de la plaza y/o personal designado del Grupo de Talento Humano.
- C. Acciones afirmativas a favor de mujeres y profesionales en condición de discapacidad.

VI. PROCESO DE VINCULACIÓN FORMATIVA

Una vez cumplidos con los criterios relacionados anteriormente y seleccionado el estudiante, el Grupo de Talento Humano procederá con la revisión y validación de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, etc), seguido de la proyección del acto administrativo para la vinculación formativa del estudiante. De igual manera se procederá con la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, el día anterior al inicio de la practica o judicatura.

Para dar inicio con la práctica, tanto el estudiante como el monitor por parte de la Universidad o Institución educativa y tutor por parte de la Superintendencia de Transporte, firmaran la respectiva acta de inicio, por medio de la cual se indicará el tiempo y las actividades a desarrollar dentro de la dependencia asignada.

Una vez finalizada la práctica, el tutor asignado por parte de la dependencia de la Superintendencia de Transporte en la cual se vinculó de manera formativa el estudiante, deberá allegar al GIT de Talento Humano la certificación con los

respectivos soportes de la práctica desarrollada por el estudiante asignado.

REMISIÓN REGULATORIA: los aspectos no regulados en la presente convocatoria se remitirán al capítulo III de la Resolución No. 6557 de 29/08/2023 expedida por la Superintendencia de Transporte.